

CIRCULAR

1490-0018

San Juan de Pasto, 19 de agosto de 2016

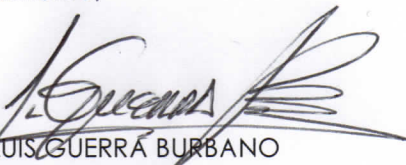
PARA: SUPERVISORES DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

ASUNTO: SUPERVISIÓN AFILIACION CONTRATISTAS

Se recuerda a los supervisores de los contratos de prestación de servicios de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, su obligación de supervisar mensualmente la afiliación y pago al régimen contributivo del Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales de los contratistas a su cargo.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 que establece: "Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Cordialmente,



JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Secretario General

Proyectó: Paola Obando
Fisioterapeuta SGSST



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento